

no septe don'te de los señores de Cortesas los de los  
Cortezas, por lo que se a conde de hagar don'te  
medias para don'te efecto, y que en don'te Juan de  
don'te Pedro a quien se da comision ago entrago de  
todas las papeles, para que queditos que ay, y para  
que se executen los de la drenta de parte de cada  
alors de ofuina de Propier para que se don'te  
don'te don'te Lemny que conuocan  
de don'te don'te de Guarata. Dijo que en don'te  
y mebe de ofuina de la drenta. Don'te Pedro de  
reunio de cinco cupios de no puer a esta drenta  
drene por drenta sobre las drentas y cuentas que  
se formaron para la drenta de la drenta donde  
comite de ofuina y por merced que hicieron  
y don'te de ofuina de Villan. Lo que se hace de los  
caudales y deponidos y de quidiendo por drentas  
ocupaciones que entonces tenian, de la comision  
que esta drenta para obtener licen  
cia de la superioridad para galar de proprio  
de ofuina para hacer de la drenta de ofuina  
mimo; de ofuina para drenta de los ciudadanos  
merced de ofuina de proprio; de ofuina de  
de la drenta para con todos los papeles de ofuina  
de la drenta de ofuina de ofuina y entonces he  
no que de ofuina de ofuina, por lo que a ora de  
ano de ofuina de ofuina de ofuina en un ca  
bido de esta drenta para que se drenta de ofuina a  
este de ofuina y con efecto de ofuina de ofuina  
papeles y queditos a don'te Pedro de ofuina de ofuina